

## JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00058.

SECRETARÍA. Montería, primero (01) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia—Laboral, el cual adicionó la providencia de primera instancia, de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS** 

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**. Montería, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial se observa que mediante providencia de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral, adicionó la providencia de primera instancia, de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), dentro del presente proceso. Así mismo, se aprecia en la precitada que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral condeno en costas, por lo que esta judicatura de manera concentrada ordenara liquidar por secretaría las mismas de manera conjunta; acorde lo establecido en los Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS; por ende, el Juzgado:

## **RESUELVE:**

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

2. Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPILASE

ROGER RICARD O MADERA ARTEAGA
JUEZ



## JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA- CORDOBA

Proceso radicado 23-001-31-05-004-2020-00058.

**SECRETARÍA**. Montería, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	\$0
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	
(CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	\$0
EXPENSAS DEL PROCESO:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A	
CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$908.526
COLPENSIONES S.A Y A FAVOR DE LA PARTE	
DEMANDANTE JULIA ELIDA CASTAÑO NIETO.	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A	
CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A	\$908.526
Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JULIA	
ELIDA CASTAÑO NIETO.	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A	
CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PROTECCION	\$908.526
S.A Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JULIA	
ELIDA CASTAÑO NIETO.	
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A	
CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PROTECCION	\$908.526
S.A Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JULIA	
ELIDA CASTAÑO NIETO.	
TOTAL	\$3.634.104

El Secretario

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS**